

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2006, del Consejero de Cultura, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 56 y 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las competencias atribuidas al Titular de esta Consejería y, al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa,

DISPONGO:

Primero. Delegar en el Secretario General de la Consejería de Cultura la firma de los convenios de encomienda de gestión que afecten a esta Consejería, celebrados al amparo de la Ley 4/2005,

de Reordenación del Sector Público empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás normativa concordante.

Segundo. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución será revocable en cualquier momento por el órgano delegante, quién podrá también avocar para así el conocimiento de un asunto, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia, con las precisiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura.

En Mérida, a 25 de enero de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo 2005 Adicional al Convenio de Colaboración, suscrito el 18 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

Habiéndose firmado el día 28 de noviembre de 2005 un Protocolo 2005 Adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de

diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Protocolo Adicional que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 1 de febrero de 2006.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA